



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 29 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión turnó mediante el oficio a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente concerniente al Segundo receso del Primer Año Legislativo de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Chihuahua, para que realice las acciones necesarias e implemente protocolos, guías y manuales de seguridad pública en la entidad, con apego al Modelo Nacional de Policía.

La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis de la proposición en cuestión, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente de la LXV Legislatura, llevamos a cabo el trabajo técnico jurídico y de redacción, conforme el procedimiento que a continuación se puntualiza:

- I. En el apartado denominado **ANTECEDENTES** se deja constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno de oficio por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado denominado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** se hace una síntesis de la propuesta de los promoventes.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

- III. En el apartado **CONSIDERACIONES** los integrantes de la Comisión expresan los argumentos de la valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.
- IV. En el Apartado **ACUERDO**, los integrantes de este órgano legislativo emite el acuerdo.

ANTECEDENTES

1. Con fecha del 29 de julio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión recibió de los diputados Jesús Roberto Briano Borunda, Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario Morena y de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Chihuahua, para que realice las acciones necesarias e implemente protocolos, guías y manuales de seguridad pública en la entidad, con apego al Modelo Nacional de Policía.
2. Con fecha de 29 de julio la Mesa Directiva de la Comisión Permanente la turnó, mediante oficio No. , a la Primera Comisión de Gobernación , Puntos Constitucionales y Justicia para su estudio y dictamen , con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La exposición de motivos, los legisladores proponentes consideran lo establecido en el noveno párrafo del artículo 21 constitucional:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

En concordancia con lo anterior, consideran lo dispuesto en la fracción quinta del artículo 93 de la Constitución política del Estado de Chihuahua, en materia de obligaciones del gobernador o gobernadora de la entidad:

“Velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado y por la personal de sus habitantes, protegiéndolos en el uso de sus derechos;”

Para tal efecto, los proponentes exponen lo establecido en los párrafos primero y tercero de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Entidad en comento:

“La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo”; y “El Estado garantizará la seguridad pública a través del diseño transversal de políticas de prevención y su implementación efectiva, que permita identificar los factores de riesgo que originan la delincuencia, para erradicarlos, así como establecer los mecanismos necesarios para la reinserción social”, respectivamente.

Ante lo señalado, los legisladores sustentan que los delitos contra la vida y la integridad corporal registraron un aumento, puesto que en enero del presente año se registraron 522 delitos de este tipo en la entidad mientras en mayo se registraron 766, de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Adicionalmente, citan a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), en la cual estima que el 56.1 por ciento de la población de 18 años y más que radica en el Estado de Chihuahua, considera a la inseguridad como el problema más importante en su entidad.

Los legisladores, señalan la estrategia del Gobierno Federal en desplegar operativos o el movimiento de policías y militares que auxilian a la seguridad pública de las entidades. De manera específica, mencionan que en el Estado de Chihuahua se encuentra dentro de las 9 entidades federativas prioritarias, y cuenta con 5,696 elementos del ejército y fuerza aérea mexicanos, 4,305 de la guardia nacional, para generar un total de 10,001 elementos.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

Asimismo, como la construcción de 11 compañías de la Guardia Nacional en la Entidad en mención, durante el año 2020 y 2021. Por último, hacen referencia a la Asignación de Recursos Federales y Estatales en materia de Seguridad Pública, en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, en que se aporta un total de \$371'896,130.00 de pesos; y por Fortalecimiento de Municipios y Demarcaciones Territoriales la asignación de \$2,765'478,823.00 de pesos.

En este sentido, los proponentes hacen alusión al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2021. Dicho Modelo Nacional tiene como objetivo general reducir la incidencia delictiva en el país particularmente en los delitos que más afectan a la población, incrementar el nivel de denuncia de los delitos y mejorar la percepción de seguridad y la confianza en las policías. Para lograr el objetivo en comento, el Gobierno Federal pretende articular una estrategia con las entidades y los municipios para fijar metas de estado de fuerza policial, que permitan dar cobertura suficiente. Además, de generar en la elaboración de protocolos específicos, manuales, guías y en general la normatividad.

Por lo anteriormente expuesto, los proponentes señalan que Gobierno del Estado de Chihuahua, recientemente publicó el Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027, en el cual pretende implementar el Modelo Chihuahua, en el que sustenta en componentes que consolidan el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, potencializando las capacidades de los municipios y posiciona al Estado de Chihuahua como ejemplo en la ejecución de políticas públicas en materia de seguridad y combate a la impunidad.

Sin embargo, los legisladores consideran que dicho Modelo de la Entidad se ve muy lejos de su implementación puesto que hasta ahora no se cuenta con indicadores publicados por parte del Secretariado de la Entidad Federativa de Chihuahua.

Por los motivos mencionados, los proponentes pretenden que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorte al Gobierno de Chihuahua revisar con especial detenimiento la estrategia que se está llevando a cabo en dicha entidad, con apego al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

CONSIDERACIONES



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

PRIMERA.- La Comisión Permanente tiene la facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERO.- El Objetivo de Desarrollo Sostenible “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” de la Agenda 2030, pretende la meta de reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo¹.

CUARTO.- Esta Comisión dictaminadora coincide con los proponentes de la proposición con punto de acuerdo, en el sentido que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios; por lo que requiere una política de adecuada articulación de acuerdo con cada competencia, funciones y especialidades con apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTA.- Ahora bien, el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, busca establecer las competencias que corresponde a cada nivel de gobierno; en el apartado B del artículo 39 señala las respectivas competencias correspondientes a la Federación, a las entidades federativas y a los Municipios, siendo las siguientes:

- I. Garantizar el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que deriven de ésta;
- II. Contribuir, en el ámbito de sus competencias, a la efectiva coordinación del Sistema;

¹ Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

- III. Aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la Carrera Policial, Profesionalización y Régimen Disciplinario;
- IV. Constituir y operar las Comisiones y las Academias a que se refiere esta Ley;
- V. Proporcionar al Sistema Nacional de Información las Bases de Datos correspondientes para su interconexión y consulta, de conformidad con esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables;
- VI. Designar a un responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información a que se refiere esta Ley;
- VII. Integrar y consultar en las bases de datos de personal de Seguridad Pública, los expedientes de los aspirantes a ingresar en las Instituciones Policiales;
- VIII. Abstenerse de contratar y emplear en las Instituciones Policiales a personas que no cuentan con el registro y certificado emitido por el centro de evaluación y control de confianza respectivo;
- IX. Coadyuvar a la integración y funcionamiento del Desarrollo Policial, Ministerial y Pericial;
- X. Establecer centros de evaluación y control de confianza, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, así como garantizar la observancia permanente de la normatividad aplicable;
- XI. Integrar y consultar la información relativa a la operación y Desarrollo Policial para el registro y seguimiento en el Sistema Nacional de Información;
- XII. Destinar los fondos de ayuda federal para la seguridad pública exclusivamente a estos fines y nombrar a un responsable de su control y administración; XIII. Participar en la ejecución de las acciones para el resguardo de las Instalaciones Estratégicas del país;
- XIII. Solicitar la colaboración de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, conforme a las disposiciones aplicables, para que en el ámbito técnico operativo se restrinja de manera permanente todo tipo de comunicación, ya sea transmisión de voz, datos, o imagen en los Centros de Readaptación Social Federales y de las Entidades Federativas, cualquiera que sea su denominación, y
- XIV. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en la Ley y demás disposiciones aplicables.

Además, se añade que los Estados y los Municipios podrán coordinarse para hacer efectivo lo previsto en el artículo 115, fracciones III, inciso h) y VII, de la Constitución



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, las leyes Estatales de Seguridad Pública podrán establecer la posibilidad de coordinación, y en su caso, los medios para la más eficaz prestación del servicio de seguridad pública entre un Estado y sus municipios.

SEXTO. El Gobierno Federal de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública emitió el Acuerdo 01/I-SE/CPDPC/19: Propuesta de Modelo Nacional de Policía. A partir del acuerdo, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en coordinación con las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Seguridad Pública Municipal, para que desarrollaran una propuesta de Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales².

Posteriormente, se emitió el “Acuerdo 03/XLIV/19. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” donde el Consejo Nacional de Seguridad Pública ratifica el Acuerdo 01/II/SO/CPDPC/2019 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

En términos del “Acuerdo 03/XLIV/19. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica tiene por objetivo el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o fiscalías generales, para prevenir el delito, fortalecer su investigación, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública. Lo mencionado se basa en torno a cuatro grandes ejes:

- I. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia: es una sólida estrategia anticorrupción, acompañada de políticas de desarrollo social y económico que fortalezcan el tejido social;
- II. La creación de la Guardia Nacional que busca combatir los delitos más graves y al mismo tiempo ser subsidiaria con los gobiernos estatales y municipales, considerando las limitaciones en los estados de fuerza con los que cuentan;
- III. El fortalecimiento de las policías estatales y municipales para que paulatinamente asuman a plenitud sus funciones y facultades y se

²Acuerdo 03/XLIV/19. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Disponible en siguiente sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/517966/05_INFORME_DE_ACTIVIDADES_CPPDYPC_121_22019_VF.pdf



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

articulen con el Ministerio Público para la investigación y persecución de los delitos; y

- IV. El desarrollo de un sólido sistema de justicia cívica y programas de trabajo a favor de la comunidad que prevenga el delito en sus etapas más tempranas³.

SÉPTIMO. El pasado 13 de agosto de 2022, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, Néstor Manuel Armendáriz Loya, solicitó la atención del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación a fin de que realice un análisis de riesgo y, en su caso, genere las medidas necesarias de protección que resulten pertinentes. Por lo que la CNDH propuso en su Diagnóstico sobre los alcances y retos del “Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” establecer una política integral donde participen autoridades de los tres niveles de gobierno para garantizar la vida, seguridad física e integridad personal de quienes trabajan en favor del derecho a la información de la sociedad⁴.

OCTAVO. El pasado 21 de julio, Mesa de Seguridad y Justicia de la Ciudad Chihuahua, dio a conocer la incidencia delictiva al mes de junio de 2022, la cual se sustenta en datos de la fiscalía general del Estado (FGE) en los que destaca que el homicidio doloso superó la línea de referencia superando el 200%. De igual manera, los delitos vinculados al crimen organizado presentaron un alza en un 89% con respecto a la línea de referencia⁵.

NOVENO. Entre los eventos delictivos presentados, destaca la pasada jornada de violencia en Ciudad Juárez dejó 11 personas muertas y varios detenidos⁶.

DÉCIMO. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Primera Comisión de Gobernación, puntos constitucionales y justicia de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, estima viable la aprobación de la Proposición con

³ SESNSP (2020) Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Disponible del siguiente sitio web: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/modelo-nacional-de-policia-y-justicia-civica-238637>

⁴ CNDH (2022) ACTIVA ALERTA 6 ANTE LOS HECHOS EN LOS QUE FUERON ASESINADOS CUATRO TRABAJADORES DE RADIO “SWITCH 105.9 FM” EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. Disponible en el siguiente sitio web: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-08/COM_2022_235.pdf

⁵ MSJC(2022) Indicadores de la Mesa de Seguridad y Justicia de Chihuahua Junio 2022. Disponible en el siguiente sitio web: http://mesadeseguridadchihuahua.org/wp-content/uploads/2022/07/mesa_junio_2022.pdf

⁶ CNN(2022) Jornada de violencia en Ciudad Juárez, México, deja al menos 11 muertos y varios detenidos <https://cnnespanol.cnn.com/2022/08/12/violencia-mexico-ciudad-juarez-muertos-orix/>



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR
AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE
LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS,
GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD,
CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.**

Punto de Acuerdo con modificaciones, por lo que se somete a consideración de este Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales y estatal de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias e implementen protocolos, guías y manuales de seguridad pública en la entidad, con apego al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 23 días del mes de agosto de 2022.









H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTA SEN. LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN			
 SECRETARIO DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ			
 SECRETARIO DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			
 SECRETARIO DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE			
 INTEGRANTE SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA			
 INTEGRANTE SEN. IMELDA CASTRO			



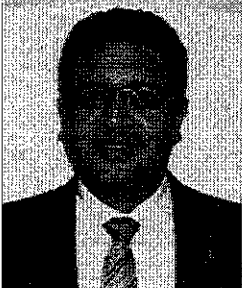

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			





**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE DIP. ITZEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ			





H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SUSTITUTA DIP. CECILIA MÁRQUEZ ALKADEF CORTES			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SUSTITUTA DIP. MA. EUGENIA HERNÁNDEZ			




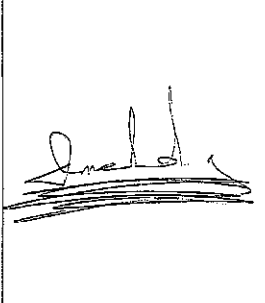
**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE		SENTIDO DEL VOTO		
	INTEGRANTE SEN.IMELDA CASTRO CASTRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
				



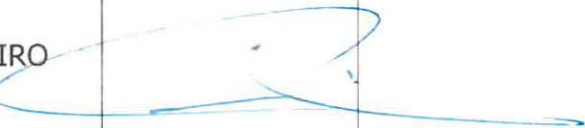
**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN			




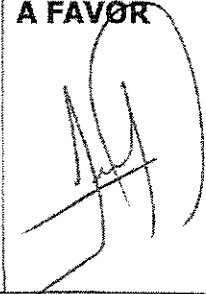
**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>SECRETARIO DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO</p>			




**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTE PROTOCOLOS, GUÍAS Y MANUALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, CON APEGO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE	